<< SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870>>

CONTRATO N° 3 /2024

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTAS / TÓNER "– CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – ID N° 423869 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS.

CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES,** con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS,** con RUC Nº 2373251-2, domiciliada sobre la calle 25 de mayo N° 542 c/ México, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS,** con C.I N° 2.373.251, denominada en adelante la **PROVEEDORA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE TINTAS/TÓNER" ,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Constituye el objeto del presente Contrato establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LAS PARTES** contratantes con relación al llamado realizado para la **"Adquisición de tintas /tóner" – Ad Referéndum – ID N° 423869.**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los Datos cargados en el SICP;
d) La Oferta de la **PROVEEDORA**;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **423869.**

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 342 "Útiles de escritorio oficina y enseñanza" Fuente de Financiamiento 30 (FF - 30), del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2024 "Adquisición de tintas/tóner" – Ad Referéndum – ID N° 423869**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según Resolución UEPP N° 53/2024 de fecha 07 de marzo de 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 01 –MICROTEK de GUSTAVO ROJAS									
Ítems	**Código catalogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio unitario (IVA Incluido)**
1	44103103-001	Tóner Kyocera para impresora Taskalfa, TK- 717 – (original)	Unidad	Unidad	1	Kyocera	Japón	1.800.000	1.800.000
2	44103103-001	Tóner Kyocera para impresora – Kyocera FS-2020D, TK-342(original)	Unidad	Unidad	1	Kyocera	Japón	900.000	900.000
3	44103103-001	Tóner Kyocera para impresora ECOSYS M304ind - TK- 3102 – (original)	Unidad	Unidad	1	Kyocera	Japón	950.000	950.000

El Monto Mínimo del Lote N° 01 del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil) IVA incluido y el Monto Máximo es de ₲ 22.750.000 (guaraníes veinte y dos millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido.

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Lote N° 02 –MICROTEK de GUSTAVO ROJAS									
Ítems	**Código catalogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio unitario (IVA Incluido)**
1	44103103-001	Tóner RICOH para impresora RICOH IM 430F, PRINT CARTRIDGE P 502 – (original)	Unidad	Unidad	1	Ricoh	China	1.200.000	1.200.000

El Monto Mínimo del Lote N° 02 del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 1.900.000 (guaraníes un millón novecientos) IVA incluido y el Monto Máximo es de ₲ 3.800.000 (guaraníes tres millones ochocientos mil), IVA incluido.

Lote N° 04 –MICROTEK de GUSTAVO ROJAS									
Ítems	**Código catalogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio unitario (IVA Incluido)**
1	44103103-001	Tóner para impresora PANTUM BP 5100 dw (Tóner TL-5120 – (original)	Unidad	Unidad	1	Pantum	China	800.000	800.000
2	44103103-001	Tóner para impresor Canon 1435i, GPR-54- (original)	Unidad	Unidad	1	Canón	Japón	500.000	500.000

El Monto Mínimo del Lote N° 04 del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 2.209.564 (guaraníes dos millones doscientos nueve mil quinientos sesenta y cuatro) IVA incluido y el Monto Máximo es de ₲ 6.628.692 (guaraníes seis millones seiscientos veintiocho mil seiscientos noventa y dos), IVA incluido.

El monto mínimo total de los 3 lotes adjudicados asciende a la suma de ₲ 9.609.564 (nueve millones seiscientos nueve mil quinientos sesenta y cuatro) IVA Incluido y monto máximo total asciende a la suma de ₲ 33.178.692 (treinta y tres millones ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa y dos) IVA Incluido.

La **PROVEEDORA** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la **PROVEEDORA** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de

conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación de Apoyo a la Gestión, de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

10.MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel: 198 354

GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDORA

DALILA ZARZA
COORDINADORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTRATANTE